

## **Proyecto de Recomendación de ICCAT sobre el Plan de devolución de patudo de Brasil**

*(Documento presentado por Brasil)*

*RECONOCIENDO* que el exceso de captura de 241 t de 2020 aún no se ha devuelto en 2022;

*RECONOCIENDO* que el exceso de captura de 1.587 t de 2022 se pagará en 2024;

*RECONOCIENDO* que Brasil tiene un exceso de captura total de patudo de 1.828 t en relación con 2020 y 2022;

*TENIENDO EN CUENTA* que Brasil está devolviendo en 2023 el exceso de captura de 552 t de 2021;

*TENIENDO EN CUENTA* que Brasil ha establecido un marco normativo nacional para superar el continuo exceso de captura de patudo a partir de 2023, bajo la coordinación del recién creado Ministerio de Pesca;

*CONSIDERANDO* que Brasil ha reforzado recientemente el marco normativo nacional a través de un programa con medidas más sólidas de seguimiento, control e inspección para los túnidos;

*OBSERVANDO* la disposición de Brasil a devolver los excedentes de capturas acumulados y a cumplir las medidas de ordenación y conservación de ICCAT;

*CONSIDERANDO* que Brasil se ha comprometido a mantener los objetivos del plan de ordenación y conservación de ICCAT para los túnidos tropicales, especialmente el patudo.

### **LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT) RECOMIENDA LO SIGUIENTE:**

1. El exceso de captura de patudo de 1.828 t para 2020 y 2022 deberá devolverse en un periodo de 5 años, de 2024 a 2028, a razón de 365,6 t al año.
2. Brasil se compromete a cumplir este plan y las medidas de cumplimiento definidas por el Comité de Cumplimiento, haciendo todo lo posible para evitar nuevos excesos de captura.